OTRO SI No. 001 AL CONTRATO No. CONVENIO # C-127-2024/ CP-ESAL-001-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DE CALDAS Y FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN

FECHA DEL OTRO SI #01	Septiembre 30 de 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PENSILVANIA
CONVENIENTE	**FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN con NIT. 900818907-1**
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ARTÍCULO 2
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**EL CONVENIENTE** ejecutará el convenio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio y hasta el día treinta (30) de septiembre del 2024. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo
PRORROGA OTRO SÍ #1	**EL CONVENIENTE** ejecutará el convenio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo
VALOR Y FORMA DE PAGO INICIAL DEL CONTRATO	El valor del convenio a suscribir se determina de acuerdo con la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, los costos y gastos que se generan en el proceso de ejecución, así mismo en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. Para ello se ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($17.621.511),** valor que incluye todos los costos y gastos que se generen en la legalización y ejecución del convenio. El anterior valor será aportado en la totalidad por el municipio
ADICIÓN #1	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION #1	El valor del convenio a suscribir se determina de acuerdo con la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, los costos y gastos que se generan en el proceso de ejecución, así mismo en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. Para ello se ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($25.621.511),** valor que incluye todos los costos y gastos que se generen en la legalización y ejecución del convenio. El anterior valor será aportado en la totalidad por el municipio

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA, PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANEJO DEL COSO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACION, PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION ANIMAL; PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, ASEGURÁNDOLES HIGIENE, SANIDAD Y CONDICIONES APROPIADAS DE EXISTENCIA
SUPERVISOR DESIGNADO	SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Entre los suscritos a saber, **JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.859.872 expedida en Pensilvania, Caldas, en su calidad de ALCALDE y Representante Legal del municipio de Pensilvania, nombrado mediante acta de posesión No. 002 del 29 de diciembre del 2024, quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denomina MUNICIPIO DE PENSILVANIA y, por otra parte, **CLAUDIA MILENA GOMEZ ARROYAVE,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. 24.743.546 representado legalmente por CLAUDIA MILENA GOMEZ ARROYAVE, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con C.C. No. 12239801 **,** quien en adelante se denominará EL CONVENIENTE, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI #001, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

A) Que el dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024 entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PENSILVANIA y FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN se suscribió el convenio C-127-2024.

B) Que el contrato suscrito tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA, PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANEJO DEL COSO MUNICIPAL, LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACION, PRESTAR SERVICIOS DE ATENCION ANIMAL; PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES, ASEGURÁNDOLES HIGIENE, SANIDAD Y CONDICIONES APROPIADAS DE EXISTENCIA.

C) Que, el contrato dio inicio el día dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

D) Que, el contrato estableció un plazo inicial de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

E) Que, el área de supervisión mediante misiva del veintiocho (28) de septiembre de 2024, remite al señor alcalde solicitud de adición y prórroga al contrato basando su solicitud en otras cosas en que:

> "(…) *Justificación de la Solicitud: 1. Urgencia en el Servicio: La situación de los animales en situación de calle en nuestra comunidad sigue siendo crítica. La demanda de servicios de refugio, alimentación y atención veterinaria se ha incrementado, y es fundamental asegurar la continuidad de estas actividades para evitar un deterioro en las condiciones de bienestar de los animales. 2. Necesidad de Recursos Adicionales: Con el fin de garantizar la atención adecuada y los procesos de esterilización que previenen el aumento de la población de animales en situación de calle, se requiere una adición de 8 millones de pesos. Esta inversión es*

esencial para cubrir costos operativos, adquirir insumos veterinarios y mantener el funcionamiento del refugio en condiciones óptimas. 3. Compromiso con el Bienestar Animal: El Municipio de Pensilvania se compromete a trabajar de manera conjunta con la Fundación para continuar promoviendo el bienestar animal y la sensibilización de la comunidad en temas de tenencia responsable y cuidado de mascotas. 4. Proyección de Recursos: Proponemos que la adición solicitada se gestione de tal manera que el convenio modificado se extienda hasta el 31 de diciembre de 2024. Esto permitirá planificar adecuadamente las acciones a seguir y garantizar el uso eficiente de los recursos (…)"

F) Que lo anterior se tasó en la suma adicional de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) más, para las actividades específicas del contrato con las que la administración municipal pretende vincularse.

G) Que, aunado a lo anterior, se solicita una prorroga para ejecutar las actividades convenidas hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

"*Dar cumplimiento al Decreto 027 de 5 junio de 2015 "Por medio del cual se crea y se reglamenta el coso municipal del municipio de Pensilvania, Caldas".*
o Garantizar el funcionamiento del coso municipal dando cumplimiento a las siguientes actividades:

o Registro fotográfico de los animales cuando ingresan y cuando salen del coso municipal.
o Definición de plan sanitario.
o Esquema de alimentación.
o Suministro de agua potable.
o Limpieza continua de las instalaciones del Coso Municipal.
o Presentar certificado de contador donde se certifique a paz y salvo con las obligaciones de parafiscales.
o Realizar campañas de sensibilización a la comunidad, respecto de la responsabilidad de la recolección de las heces de las mascotas.
o Informes: El contratista deberá presentar un informe mensual en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente"

H) Que, la secretaria der hacienda expidió el CDP 703 del 24/09/2024 por este valor adicional con el fin de respaldar la adición y prorroga.

I) Que, el CONVENIENTE se encuentra de acuerdo.

J) Que, el contrato No. C-127-2024 se encuentra en ejecución.

K) Que, la suscripción de este OTRO SI No. 001 busca adicionar recursos al contrato C-127-2024.

L) Que, el alcalde, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTRO SÍ.

M) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTRO SI No. 001 hacen parte integral del mismo.

N) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTRO SI No. 001 con el fin de realizar los cambios enunciados al

contrato No. C-127-2024.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR la ejecución inicial del contrato por el plazo requerido, por lo cual la CLAUSULA CUARTA "PLAZO" se modifica así:

> **"CLAUSULA CUARTA PLAZO: EL CONVENIENTE** ejecutará el convenio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2024. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo."

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la QUINTA "VALOR Y FORMA DE PAGO" adicionando OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000), queda la cláusula así:

> **"QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del convenio a suscribir se determina de acuerdo con la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, los costos y gastos que se generan en el proceso de ejecución, así mismo en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. Para ello se ha determinado que el valor del convenio será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($25.621.511),** valor que incluye todos los costos y gastos que se generen en la legalización y ejecución del convenio. El anterior valor será aportado en la totalidad por el municipio"

CLAUSULA TERCERA: Adicionar a la cláusula SEXTA "CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL" el certificado de disponibilidad presupuestal No. 580 del 15/08/2024 como respaldo del aporte del municipio quedando la cláusula así:

> **"CLÁUSULA SEXTA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para satisfacer las necesidades del Municipio de Pensilvania - Caldas, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al rubro 2.3.2.02.02.009 con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 272 del día 16 del mes de marzo del año 2024 y No. 703 del día 24 del mes de septiembre de 2024 imputable al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008-1.2.4.3.04-17. Los aportes del asociado serán en especie"

CLAUSULA CUARTA: las cláusulas que no fueron objeto de cambio en este otro si #001 permanecerán indemnes.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes a través de SECOP II.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTRO SI No. 001** por las partes a los treinta (30) días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MUNICIPIO O EL CONTRATANTE
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
Alcalde

POR EL CONVENIENTE
FUNDACIÓN ANIMALISTAS DE CORAZÓN
NIT. 900818907-1
representada Legalmente por CLAUDIA MILENA GOMEZ ARROYAVE
Conveniente

Proyectó: Carlos González- Asistente Contratación
Revisó y ajustó: Reviso y ajusto: Katherin Johanna Morales- Asesora Jurídica